



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y FOTOGRAFÍA EN EL MARCO DE EVENTO FERIA E-COMMERCE, EN LA CIUDAD DE PARÍS, FRANCIA.**

---

Santiago, 15 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 452-2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 8516, de 2017, del Subdepartamento de Comercio de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en el evento Feria E-Commerce 2017, a desarrollarse en la ciudad de París, Francia.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de promoción y fotografía en el mencionado evento; lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N°8516, del 13 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Comercio de Servicios.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con



personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Javiera Ramírez Empresa Individual", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Javiera Ramírez Empresa Individual", N° de identificación 824526842, con domicilio en 16, rue Molitor, 75016, París, Francia, el servicio de promoción y fotografía en el marco del evento Feria E-Commerce 2017, a desarrollarse en la ciudad de París, Francia, hasta por un monto total de €450.- (Cuatrocientos cincuenta euros), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y FOTOGRAFÍA EN EL MARCO DE FERIA E-COMMERCE 2017 EN PARÍS, FRANCIA**

#### **Antecedentes**

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia, se ha estimado necesario contratar los servicios de promoción y fotografía en el marco del evento Feria E-Commerce 2017, a desarrollarse en la ciudad de París, Francia.

#### **Requerimientos**

- Servicio de promoción en el Stand de Chile en Feria E-Commerce 2017.
- Servicio de fotografía en el marco de Feria E-Commerce 2017.
- Disponibilidad entre los días 19 y 21 de septiembre de 2017.

#### **Monto máximo total**

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$600.- (Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:



<b>ORDEN DE COMPRA N° A-452/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Javiera Ramírez Empresa Individual
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	824526842
<b>DIRECCIÓN:</b>	16, rue Molitor, 75016, París, Francia.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	4 RUE DE LA PAIX, 75002 París, Francia.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de promoción y fotografía en el marco del evento Feria E-Commerce 2017.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Javiera Ramírez Empresa Individual".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR JAVIERA RAMÍREZ EMPRESA INDIVIDUAL.</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b></p> <p>Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia, se ha estimado necesario contratar los servicios de promoción y fotografía en el marco del evento Feria E-Commerce 2017, a desarrollarse en la ciudad de París, Francia.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de promoción en el Stand de Chile en Feria E-Commerce 2017.</li> <li>• Servicio de fotografía en el marco de Feria E-Commerce 2017.</li> <li>• Disponibilidad entre los días 19 y 21 de septiembre de 2017.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total de hasta €450.- (Cuatrocientos cincuenta euros), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "Javiera Ramírez Empresa Individual" ni dicha



	<p>sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li><li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li></ul> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Javiera Ramírez Empresa Individual" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

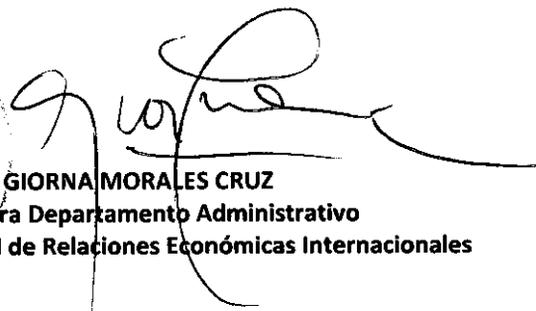
**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal y única socia de la entidad denominada "Javiera Ramírez Empresa Individual" es Doña Javiera Ramírez.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "Javiera Ramírez Empresa Individual" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en París, Francia (escáner).
2. Subdepartamento de Comercio de Servicios.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.